

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de la Dirección de Fomento Agropecuario cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, académicos y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del solicitante y/o nombre del representante legal. ● Domicilio ● Edad ● CURP ● Número de teléfono (local y/o celular) ● Firma ● Fecha de nacimiento ● Sexo ● Estado civil ● Nacionalidad ● Parentesco ● Identificación
2. Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Grado académico ● Cédula Profesional
3. Datos biométricos	<ul style="list-style-type: none"> ● Huella dactilar

Se informa que se recaban datos personales sensibles como Huella dactilar.



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de Usted, de manera directa y física, los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Para el trámite, proceso y control interno de la gestión de apoyos directos a los productores agrícolas del Municipio.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales sean utilizados para fines estadísticos sin que se haga identificable a los titulares.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que comparecen a solicitar la inscripción a los programas, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario, son entregados de manera personal y se actualizan de manera anual.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Cristian Antonio Ameca Morales

Cargo: Director de Fomento Agropecuario.

Área: Dirección de Fomento Agropecuario.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales es la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información recabada será motivo de interrelación con las áreas administrativas del ayuntamiento:

- Presidencia Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Edil encargado de la Coordinación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tapatlaxco, Veracruz.

Teléfono: 2737320143 o 2737320084.

Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 2 años y 8 años en archivo de concentración y su destino final es la baja documental.

XI. El Nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

